

MODIFICA RESOLUCIÓN QUE CONVOCÓ A ELECCIONES QUE INDICA EN LA FACULTAD DE MEDICINA.

RESOLUCION EXENTA N°2011

SANTIAGO, 26 DE AGOSTO DE 2022.

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 35 a 38 del D.F.L. N° 3 de 2006, de Educación, que aprueba el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.F.L. N° 153 de 1981, que establece los Estatutos de la Universidad de Chile; lo regulado en el D.U. N° 004522 de 9 de Marzo de 2010, Reglamento General de Elecciones y Consultas; lo señalado en el D.U. N° 906 de 27 de Enero de 2009, Reglamento General de Facultades; lo establecido en el D. U. N°13621 de 17 de mayo de 2010 que delega atribuciones referidas a la convocatoria de las elecciones en Decanos de Facultad; lo dispuesto en el Decreto N°309/106/2022 de 04 de julio del año 2022; y lo acordado por el Consejo de Facultad en sesión del 28 de julio de 2022, y lo dispuesto en la Resolución N°7 de 2019 de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO

1. Que mediante Resolución Exenta N°1729 de 01 de agosto de 2022 se convocó a elecciones en las unidades de la Facultad de Medicina que allí se indican, lo que había sido aprobado por el Consejo de Facultad en sesión del 28 de julio de 2022.
2. Que con posterioridad a la convocatoria en comento, la Rectoría de la Universidad de Chile remitió el D.U. 0023434 de 2022, que dispuso el receso de actividades universitarias entre el 12 y el 16 diciembre de este año, y adicionalmente se tramitó un proyecto de ley que decretaba el día 16 de diciembre de esta anualidad como feriado nacional, que se encuentra aprobado y en proceso de promulgación y publicación.
3. Que, en consideración de estas decisiones de la autoridad, se hace necesario efectuar ajustes al calendario de las citadas elecciones, con el fin de asegurar la mayor participación posible de académicos y estudiantes en el proceso eleccionario, posponiendo algunas de las fechas de dicho acto, y de esta forma la Facultad se encontrará en funcionamiento regular y con la mayor cantidad de potenciales electores en funciones al momento de la votación misma, por lo cual

RESUELVO:

1. MODIFÍCASE el calendario para las elecciones de Directores/as de Departamento, representantes académicos/as ante esas unidades y representantes estudiantiles ante el Consejo de la Escuela de Postgrado de esta Facultad, formalizado mediante Resolución Exenta N°1729 de 01 de agosto de 2022, en el sentido de reemplazar en el numeral 1 de la parte resolutive las letras k) a la v) por las siguientes:

- k) Fecha de la votación y escrutinio:
Jueves 22 de Septiembre de 2022
- l) Fecha de publicación provisional de candidatos electos:
Viernes 23 de septiembre de 2022
- m) Plazo para presentar objeciones a la declaración provisional de candidatos electos o de los resultados del proceso o escrutinio:
Lunes 26 de septiembre de 2022, hasta las 16:00 hrs.
- n) Plazo máximo de resolución por parte de la Junta Electoral Central, de las impugnaciones:

Miércoles 28 de septiembre de 2022

- o) Fecha de proclamación de los candidatos electos:
Jueves 29 de septiembre de 2022
- p) Fecha de asunción de funciones:
Viernes 30 de septiembre de 2022
- q) Fecha de votación en una eventual segunda vuelta y escrutinio:
Lunes 03 de octubre de 2022
- r) Fecha de publicación provisional de candidatos electos:
Martes 04 de octubre de 2022
- s) Plazo para presentar objeciones a la declaración provisional de candidatos electos o de los resultados del proceso o escrutinio:
Jueves 06 de octubre, hasta las 16:00 hrs.
- t) Plazo máximo de resolución por parte de la Junta Electoral Central, de las impugnaciones:
Martes 11 de octubre de 2022
- u) Fecha de proclamación de los candidatos electos y publicación resultado definitivo de la segunda vuelta:
Miércoles 12 de octubre de 2022
- v) Fecha de asunción de funciones en caso de segunda vuelta:
Viernes 14 de octubre de 2022

2. En aquello no modificado rige plenamente la Resolución Exenta N°1729 de 01 de agosto de 2022.

3. **REMÍTASE** a la Contraloría de la Universidad de Chile para control de legalidad.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

DR. JUAN PABLO TORRES TORRETTI
VICEDECANO

PROF. DR. MIGUEL O'RYAN GALLARDO
DECANO

DISTRIBUCIÓN:

- Junta Electoral Central
- Vicedecano Facultad de Medicina
- Oficina de Partes